



Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Distr. general
18 de agosto de 2017
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Derechos Humanos

121^{er} período de sesiones

16 de octubre a 10 de noviembre de 2017

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Aprobación del programa.
3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales.
4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales.
5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto.
6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes.
7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto.
8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del Primer Protocolo Facultativo del Pacto.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos o su representante declarará abierto el 121^{er} período de sesiones del Comité.

2. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 8 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de todo período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 17 de dicho reglamento haya que elegir a los miembros de la Mesa. En el marco de este tema, el Comité aprobará el programa del período de sesiones.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento, el Secretario General ha preparado, en consulta con la Presidencia del Comité, el presente programa provisional. De



conformidad con el artículo 9 del reglamento, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, si procede, aplazar o suprimir temas.

3. Cuestiones de organización y otros asuntos, incluida la aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales

El 121^{er} período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 16 de octubre al 10 de noviembre de 2017. La primera sesión tendrá lugar el lunes 16 de octubre a las 10.00 horas en la sala de conferencias de la planta baja del Palais Wilson.

Con arreglo al artículo 33 del reglamento del Comité, sus sesiones serán públicas, a menos que el Comité decida otra cosa o que de las disposiciones pertinentes del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos o de sus Protocolos Facultativos se desprenda que las sesiones deben ser privadas.

En relación con este tema, el Comité examinará diversos asuntos referentes a sus actividades.

4. Reunión con representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales

En cada período de sesiones, el Comité se reúne con los representantes de órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas, instituciones nacionales de derechos humanos y organizaciones no gubernamentales con sede en Ginebra. Por consiguiente, se han programado las siguientes reuniones: el 16 de octubre con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 10.45 horas a las 11.15 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales de Australia, Jordania, la República Democrática del Congo y la República Dominicana de las 11.15 horas a las 13.00 horas; y el 23 de octubre con las organizaciones y los organismos especializados de las Naciones Unidas de las 12.00 horas a las 12.15 horas, y con las instituciones nacionales de derechos humanos y las organizaciones no gubernamentales del Camerún, Mauricio y Rumania de las 12.15 horas a las 13.00 horas.

5. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 40 del Pacto

Los informes que se examinarán en el 121^{er} período de sesiones son los de Australia, el Camerún, Jordania, Mauricio, la República Democrática del Congo, la República Dominicana y Rumania. A continuación figura un calendario provisional para el examen de los informes en el 121^{er} período de sesiones, preparado en consulta con el Comité.

Calendario para el examen de los informes presentados en virtud del artículo 40 del Pacto

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
República Democrática del Congo	Cuarto informe periódico (CCPR/C/COD/4)	Lunes 16 de octubre, tarde, Martes 17 de octubre, mañana
República Dominicana	Sexto informe periódico (CCPR/C/DOM/6)	Martes 17 de octubre, tarde Miércoles 18 de octubre, mañana
Australia	Sexto informe periódico (CCPR/C/AUS/6)	Miércoles 18 de octubre, tarde Jueves 19 de octubre, mañana
Jordania	Quinto informe periódico (CCPR/C/JOR/5)	Jueves 19 de octubre, tarde Viernes 20 de octubre, mañana
Mauricio	Quinto informe periódico (CCPR/C/MUS/5)	Lunes 23 de octubre, tarde Martes 24 de octubre, mañana

<i>Estado</i>	<i>Informe</i>	<i>Fecha</i>
Camerún	Quinto informe periódico (CCPR/C/CMR/5)	Martes 24 de octubre, tarde Miércoles 25 de octubre, mañana
Rumania	Quinto informe periódico (CCPR/C/ROU/5)	Miércoles 25 de octubre, tarde Jueves 26 de octubre, mañana

De conformidad con el artículo 68 del reglamento del Comité, los representantes de los Estados partes pueden asistir a las sesiones del Comité cuando se examinen sus informes. En consecuencia, el Secretario General ha informado a los Estados partes interesados de las fechas previstas para que el Comité examine sus respectivos informes en el 121^{er} período de sesiones.

Los equipos de tareas para los informes de los países examinarán y aprobarán las listas de cuestiones sobre los informes de Argelia, Bahrein y la República Democrática Popular Lao, la lista de cuestiones previa a la presentación del informe del Japón, y las listas de cuestiones en ausencia de los informes de Gambia y San Vicente y las Granadinas.

6. Seguimiento de las observaciones finales sobre los informes de los Estados partes

El Relator Especial y el Relator Especial Adjunto para el seguimiento de las observaciones finales presentarán un informe sobre sus actividades.

7. Seguimiento de los dictámenes aprobados a tenor del Protocolo Facultativo del Pacto

El Relator Especial para el seguimiento de los dictámenes presentará un informe sobre sus actividades.

8. Examen de las comunicaciones presentadas en virtud del primer Protocolo Facultativo del Pacto

Teniendo presentes las disposiciones del artículo 95 del reglamento del Comité, el Grupo de Trabajo sobre las Comunicaciones Individuales se reunirá del 9 al 13 de octubre de 2017, con anterioridad al 121^{er} período de sesiones.

De conformidad con las disposiciones del capítulo XVII de su reglamento, el Comité examinará las comunicaciones que se le hayan presentado o que parezcan habersele presentado de conformidad con el Protocolo Facultativo.

Al 1 de agosto de 2017 el Comité tenía pendientes 678 comunicaciones.

De conformidad con el artículo 5, párrafo 3, del Protocolo Facultativo y con el artículo 88 del reglamento del Comité, el presente tema del programa se examinará en sesiones privadas.